



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 05 de Febrero de 2020.

VISTO:

El INFORME N° 051-2020-GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, INFORME LEGAL N° 135-2020-GAJ-MDSM presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 079-2020-MDSM/GPP, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Comuna, mediante los cuales solicitan la modificación presupuestal a nivel institucional por incorporación de mayores fondos provenientes de Saldo de Balance del año fiscal 2019, para el año fiscal 2020, por la suma de S/ 583,155.00 Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 079-2020-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Comuna, solicita la modificación presupuestal a nivel institucional por incorporación de mayores fondos provenientes de Saldo de Balance del año fiscal 2019, para el año fiscal 2020, por la suma de S/ 583,155.00 Soles;

Que, la ley 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 3) del Artículo 50.1 establece que, Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente, sin embargo en su novena Disposiciones Complementarias Finales, indica que el Artículo 50, se implementara de manera progresiva, por lo tanto la modificación presupuestal a nivel institucional se sustenta en lo siguiente: Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Artículo 42.1, literal D, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2019-MDSM/Hri/A, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, ascendente a la suma de S/. 221'054,820.00 (Doscientos Veintiún Millones Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 079-2020-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Comuna, informa que: "mediante Memorandum N° 0115-2020-MDSM/GDUR-CHLV, de fecha 27 de enero del 2020, la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la incorporación de procedimientos al Plan Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2020, para elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos";



Que, mediante INFORME N° 079-2020-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Comuna, informa que: "mediante INFORME N° 154-2020-MDSM/GAF/SGA/PAHH, de fecha 28 de enero del 2020, la Sub Gerencia de Abastecimiento nos solicita informe Presupuestario, a efectos del modificar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2020";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 135-2020-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, remite los actuados con la finalidad de que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo cual solicita su elevación al Despacho de Alcaldía para su aprobación correspondiente, conforme a lo solicitado por el área respectiva;

Que, mediante INFORME N° 051-2020-GM/MDSM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, recomienda se emita la Resolución de Alcaldía que resuelva aprobar la modificación presupuestaria a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el Año Fiscal 2020;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestal a nivel institucional por incorporación de mayores fondos provenientes de Saldo de Balance del año fiscal 2019, para el año fiscal 2020, por la suma de S/ 583,155.00 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0264 9002 2473868 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 19 041 0090

Meta: 00001 - 0032653 CONSTRUCCION DE BOULEVARD TURISTICO

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

0265 0101 2475874 4000141 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0024744 CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO DE GRAS

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

0266 0101 2475403 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0024866 CONSTRUCCION DE COMPLEJO

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

0267 9002 2474270 4000213 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE MAESTRANZAS 03 006 0010

Meta: 00001 - 0004597 CONSTRUCCION DE TALLER DE MAESTRANZA

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

0268 0101 2474527 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0010261 CONSTRUCCION DE COLISEO DEPORTIVO

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Anulación	Crédito
	83,648
	83,648
	83,648
	83,648
	68,383
	68,383
	68,383
	68,383
	85,240
	85,240
	85,240
	85,240
	80,000
	80,000
	80,000
	80,000
	80,000



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

0479

6 GASTOS DE CAPITAL	80,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	80,000
0269 0148 2474864 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 036 0066	
Meta: 00001 - 0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	56,728
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	56,728
6 GASTOS DE CAPITAL	56,728
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	56,728
0270 0083 2476276 4000192 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040 0089	
Meta: 00001 - 0012957 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	49,156
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	49,156
6 GASTOS DE CAPITAL	49,156
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	49,156
0271 0130 2466503 6000027 FORESTACION Y REFORESTACION 17 054 0119	
Meta: 00001 - 0000842 FORESTACION Y REFORESTACION	80,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	80,000
6 GASTOS DE CAPITAL	80,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	80,000
TOTAL:	583,155

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		583,155
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		583,155
TOTAL:		583,155

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, para su remisión a la Municipalidad Provincial dentro del plazo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE